

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **5021**
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

30 DIC. 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 04 del 2011, de Departamento de Patentes Comerciales, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Noviembre del 2011, cumpliendo funciones en revisión de los derechos de publicidad y propaganda, y trabajos administrativos propio de este Departamento, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, en el horario que mas abajo se indica.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones en revisión de los derechos de publicidad y propaganda y además efectuar labores propias del Departamento, con un recargo del 25% y 50%, durante el mes de Noviembre del 2011, en el horario que se indica, los que deberán ser compensados con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIO

➤ OLIVIA LOPEZ CARRASCO
➤ MAURICIO ORELLANA MATURANA
➤ JUAN CALFUN HUCHUMA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MAURICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE GABINETE
LUCY CUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CGC.Csr.-